

Diez y tres.



SELLO QUARTO, VEINTE
MIL, CINCO CIENTOS Y CUARENTA
Y TRES.

Des de luego se allana a dar la mañana y desuella de
dhas Vses, con el mayor cargo, en cada un mes de
dies y seis pesos, hauendo vaca de los ocho Vestantes, abe
re. *El Sr. D. Juan de Salcedo* suplicando se le admi
ta. *El Sr. D. Juan de Salcedo* hauendolo oydo, reconociendo la
utilidad que resulta de dho Memorial, admitiendo la refe
rida Vaca, y conzedido al Excmo Doningo *de Salcedo*, la
mañana y desuella de las Vses que se Consumen en las
Comedias, Vaso de dho precio de diez y seis pesos, a el
mes, cuya providencia tome principio el dia de mañana,
segundo el Sr. *Don Alonso Manresa*, que es de
dicho men, que se Cometa el Examen de esta provision
Comedias, de aqui
cuyo mañana. *Don* Memorial de *Phelipe Vivera*, autor de la
Compania Conuica, pidiendo licencia para dar principio
a las Representaciones, y suplicando ala *Su. Señora*
de dicitas que personas son conestruadas a pagar las
Cruzadas, por el espacio que se a conestruado en lo
anterior, en las dicitas de diferentes Clases, y
Estrados, sin que se satisfieren. *El Sr. D. Juan de Salcedo*, hauendolo
oydo, y conzedido. Acordo se de principio a dhas Repre
sentaciones mañana viernes, ala ora señalada, y
se encarga al Cavallero Conuicador la asistencia y fe
en la Obsecancia de lo que se a conestruado, y que a dhas
cion del Balcon donde aviere, todas las demas per
sonas de qualquier estado, o calidad que sean, paguen
la Cruzada para ver esta dicitas, y por lo que dicitas